

**D. IÑIGO GUERRA AZCONA, SECRETARIO GENERAL DE BANKINTER S.A,
CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de Warrants Bankinter, S.A., junio 2011, inscritas con fecha 30 de junio de 2011 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de Warrants Bankinter, S.A., junio 2011 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 30 de junio de 2011.

D. Iñigo Guerra Azcona
Secretario General de
BANKINTER, S.A.

CONDICIONES FINALES DE WARRANTS BANKINTER JUNIO 2011

Las presentes Condiciones Finales están complementadas por el Folleto de Base de Warrants, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de julio de 2010, y por el Documento de Registro del Emisor, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de julio de 2010.

Para obtener una visión en conjunto de los valores deberán leerse todas las informaciones mencionadas anteriormente.

D. Carlos Encinas Oñate, en nombre y representación de BANKINTER, S.A., en calidad de apoderado, en virtud del apoderamiento del Consejo con fecha 19 de mayo de 2010, relativo al Programa de Warrants de Bankinter 2010, fija las Condiciones Finales y asume la responsabilidad por las mismas.

D. Carlos Encinas Oñate declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

- **Tipo de valores:** Warrants tradicionales call y put
- **Características de la emisión**

Tipo	Activo Subyacente	Precio Ejercicio	Fecha de Vencimiento	Nº warrants	Ratio	Prima	ISIN	Fecha emisión	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio
call	IBEX	9.000,00	15/12/2011	500.000	0,002	2,48	ES0613689QO6	15/06/2011	Euro	Europeo
call	IBEX	10.000,00	15/12/2011	500.000	0,002	1,23	ES0613689QQ1	15/06/2011	Euro	Europeo
put	IBEX	9.000,00	15/12/2011	500.000	0,002	0,82	ES0613689QT5	15/06/2011	Euro	Europeo
put	IBEX	10.000,00	15/12/2011	500.000	0,002	1,57	ES0613689QV1	15/06/2011	Euro	Europeo

- **Número de warrants emitidos e importe efectivo:** 2.000.000 de warrants emitidos y 3.050.000 de euros de importe efectivo. El saldo dispuesto después de la presente emisión es de 153.055.000 euros, por lo que el saldo disponible para emisiones de warrants al amparo del Folleto Base de Warrants de Bankinter, S.A. inscrito con fecha 20 de julio de 2010 en el correspondiente registro de la CNMV, es de 646.945.000 euros. Los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

- **Liquidación de los warrants**

Precio de liquidación: Precio medio ponderado del activo subyacente publicado por la Sociedad de Bolsas, S.A. (Reuters: IBEX)

Tipo de Ejercicio: Europeo.

Fecha de Ejercicio: El ejercicio de los warrants se realizará en la Fecha de Vencimiento de los mismos.

Fecha de valoración: Coincide con la fecha de vencimiento de cada uno de los warrants y se menciona en el cuadro anterior.

Momento de valoración: Hora en la que se publica el precio medio diario del activo subyacente.

Mercado de valoración: SIB (Mercado Continuo)

Tipo de liquidación: Diferencias

Fecha de pago: El pago se realiza con fecha valor el día de vencimiento.

Último día de cotización: Día hábil inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento.

Sociedad de Bolsas, S.A. no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX-35 tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX-35 tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX-35.
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX-35.
- e) La idoneidad del Índice IBEX-35 a los efectos previstos en el producto a que se refieren las presentes Condiciones Finales.

Sociedad de Bolsas, S.A. propietaria del Índice IBEX-35 y titular registral de las correspondientes marcas asociadas al mismo, no patrocina, promueve, ni hace valoración alguna sobre la conveniencia de invertir en el producto financiero descrito en las presentes Condiciones Finales, ni la autorización concedida a BANKINTER, S.A. para el uso de la marca comercial IBEX-35 conlleva juicio favorable en relación con la información ofrecida por BANKINTER, S.A. o con la conveniencia o interés en la inversión en el referido producto financiero.

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

- **Mercado de negociación de los valores**

Los warrants emitidos bajo las presentes Condiciones Finales cotizarán en la Bolsa de Madrid y en la Bolsa de Barcelona, a través de la plataforma de Warrants, Certificados y Otros productos del Sistema de Interconexión Bursátil ("Mercado Continuo").

- **Información sobre el activo subyacente**

Promotor: Sociedad de Bolsas

Información adicional sobre el activo subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en el sistema de información de Bloomberg: IB1 > Index > HP, HVT o HIVG (para precios históricos, volatilidades

históricas y volatilidades implícitas respectivamente), y MEMB (para la composición del índice),

Mercado de cotización del subyacente: SIB (Mercado Continuo)

Mercado de cotización Relacionado del subyacente: MEFF Renta Variable

Distorsión del mercado del subyacente: se comunicará cualquier información en relación con la distorsión del mercado del subyacente a la CNMV como hecho relevante y será publicado en la página web de la CNMV www.cnmv.es

Las presentes Condiciones Finales de warrants están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 15 de junio de 2011

El Emisor,

D. Carlos Encinas Oñate
Subdirector de Tesorería y Mercado de Capitales de
BANKINTER, S.A.